



DECRETO N° 1.053.

CHIGUAYANTE 28 AGO 2020

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a FOODYPET SpA., RUT. N°76.629.264-K, en la dirección, Avda. 8 Oriente, N°720, local 4, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro de VENTA DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/REC/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Patentes y Rentas Municipales

